

**APRUEBA ACTA CONSTITUTIVA COMISIÓN REGIONAL
DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA REGIÓN DE
LOS RÍOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2 2 5 6 /

VALDIVIA, 12 SET. 2011

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1414 del 04 de julio de 2011, que crea la Comisión Regional de Asuntos Internacionales de la Región de Los Ríos y aprueba sus estatutos.
2. El Acta de Sesión Constitutiva de la Comisión Regional de Asuntos Internacionales de la Región de Los Ríos de fecha 11 de agosto de 2011.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
4. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República.
5. El Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente Titular de la Región de Los Ríos.
6. El Decreto N° 102 de fecha 19 de abril de 2010, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Gobierno.
7. El Ord. N° 987 de fecha 09 de septiembre de 2011, suscrito por el Intendente de la Región de Los Ríos, mediante el cual solicita al Sr. Subsecretario del Interior que el Sr. Claudio Mansilla Alt, actúe como Intendente suplente desde las 18:00 del domingo 11 de septiembre hasta el día lunes 12 de septiembre de 2011.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** el "Acta Sesión Constitutiva Comisión Regional de Asuntos Internacionales de la Región de Los Ríos", de fecha 11 de agosto de 2011, cuyo tenor es el siguiente:

**ACTA
SESIÓN CONSTITUTIVA
COMISIÓN REGIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**

En Valdivia, a 11 de agosto de 2011, en Hotel Villa del Río, siendo las 11:00 horas, tiene lugar la sesión constitutiva de la **COMISIÓN REGIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**. Preside la reunión el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de Los Ríos, y Presidente de la mencionada Comisión, Sr. JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN.

El Intendente Sr. Juan Andrés Varas Braun, luego de saludar a los asistentes, da cuenta de la creación de la **COMISIÓN REGIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS** y de la aprobación de sus estatutos, mediante Resolución Exenta N°1.414 de fecha 04 de julio de 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos, instancia que cuenta además con la aprobación del Consejo Regional según consta en certificado N°264 de fecha 15 de diciembre de 2010, suscrito por Secretario Ejecutivo de dicho cuerpo colegiado.

- Se trata de una **instancia público- privada** concebida como un cuerpo colegiado integrado por representantes de instituciones con injerencia en materias de cooperación y relaciones internacionales.
- Servirá para llevar a cabo la implementación de propuestas internacionales definidas en la Estrategia Regional de Desarrollo.
- Servirá para dar cumplimiento a una de las funciones generales del Gobierno Regional señalada en el artículo 16 g) de la Ley N°19.175: "**participar en acciones de cooperación internacional en la región, dentro de los marcos establecidos por los tratados y convenios que el Gobierno de Chile celebre al efecto y en conformidad a los procedimientos regulados en la legislación respectiva**".



Que se ha estimado necesario integrar esta Comisión por **representantes de las siguientes Entidades**, todos actores relevantes de la región, quedando esta conformado como sigue:

- 1.- Intendente Regional, quién lo presidirá.
- 2.- Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, que será su secretario.
- 3.- Secretaría Regional Ministerial de Economía.
- 4.- Secretaría Regional Ministerial de Agricultura.
- 5.- Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas.
- 6.- 2 Consejeros Regionales
- 7.- Director(a) Regional Prochile
- 8.- Director(a) Regional del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)
- 9.- Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos.
- 10.- Director(a) Regional de Aduanas
- 11.- 1 representante de las universidades y centros científicos con presencia en la región
- 12.- Corporación para el Desarrollo de la región de Los Ríos (CODEPROVAL)
- 13.- Corporación Consejo Privado de la cuenca del Lago Ranco
- 14.- Presidente(a) Asociación Regional de Municipalidades.
- 15.- Dirección de Coordinación Regional de Cancillería (DICORE)

Además indica que, se estimó indispensable crear un **Comité Ejecutivo de la Comisión** el que tendrá como misión proponer un plan de trabajo y calendario de reuniones para el funcionamiento de la Comisión como también poner en funcionamiento los acuerdos adoptados por la misma. **Este comité será convocado aproximadamente en el mes de octubre del presente año por el Secretario de la Comisión.**

A continuación el Intendente solicita a la abogada del Gobierno Regional que proceda a la lectura de los estatutos actualmente vigentes de la **COMISIÓN REGIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Finalmente el Intendente agradece la comprometida participación de los asistentes y solicita a los integrantes suscriban hoja adjunta en señal de aceptación.

Se deja constancia que no firmó la representante de la Dirección Regional de Aduanas por no estar presente, a quien se solicitará envío de 1 oficio al Gobierno Regional de Los Ríos, en donde se indique al funcionario(a) que representará en esta instancia a dicha institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO MANSILLA ALT
INTENDENTE(S)
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



RGA/PHB/RBV/cfr
Distribución:

- 1.- División de Planificación.
- 2.- Unidad Relaciones Internacionales.
- 3.- Depto. Jurídico.
- 4.- Archivo Oficina de Partes.